CONTRATO MAG Nº 39 /2019

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 18/2019
"SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS Y ADQUISICIÓN DE TALONARIOS PARA EL VMG"
ID N° 364.820

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 9131 de fecha 28 de junio de 2018, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la Firma **TDDO CARTEL de Delfina Villar** con RUC N° 992596-1 domiciliada en Brasilia 278 de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Señora DELFINA VILLAR,** en su carácter de Representante Legal, con C.I. N° 992.596, denominada en adelante el **PROVEEDDR** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CDNTRATO DE SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS Y ADQUISICIÓN DE TALDNARIDS PARA EL VMG**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETD

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **"SERVICIDS DE ARTES GRÁFICAS Y ADQUISICIÓN DE TALONARIOS PARA EL VMG"**, para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el **PROVEEDDR**

CLÁUSULA SEGUNDA: DDCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP (reporte)
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Delfina Villar

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL CDMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los Rubros para esta Contratación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" y 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) del Presupuesto General de Gastos Ejercicio Fiscal 2019. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 364.820

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 18/2019 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS Y ADQUISICIÓN DE TALONARIOS PARA EL VMG" Convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 1018 de fecha 23 de agosto de 2019

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1: SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	82121504-9999	Servicio de impresión en termos	***	***	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	100	48.700	4.870.000
2	82121504-005	Impresión en Bolígrafos	***	***	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	440	3.850	1.694.000
3	82121507-004	Impresión de carpetas	***	***	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	100	125.000	12.500.000
4	82121504-008	Impresión en llaveros	***	***	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	104	14.500	1.508.000
5	82121504-996	Impresión en gorra con visera	***	***	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	100	42.800	4.280.000
6	82121504-996	Impresión en gorra con visera	***	***	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	100	38.700	3.870.000
7	82121505-004	Impresión de volantes	***	***	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	3600	2.450	8.820.000
8	82121505-004	Impresión de volantes	***	***	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	2700	5.500	14.850.000
9	82121504-994	Impresión en Mochila	***	***	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	262	107.500	28.165.000
10	82121507-010	Impresión de libros o registros	***	***	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	1000	15.500	15.500.000
11	82121505-007	Impresión de banner	***	***	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	40	397.000	15.880.000

Delfina Villa

ALEJO LEZCANO PÁEZ
de Administración
Ministerio de Agricultura y Ganadería

12	82121505-008	Impresión de agenda	***	***	UNIDAD	TUBO	UNIDAD	105	55.000	5.775.000
13	82121507-999	Impresión en cuadernos	***	***	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	350	19.999	6.999.650
14	82121507-999	Impresión en cuadernos	***	***	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	260	18.800	4.888.000
15	82121505-007	Impresión de banner	***	***	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	5	399.000	1.995.000
16	82121507-010	Impresión de libros o registros	***	***	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	1000	4.880	4.880.000
17	82121507-010	Impresión de libros o registros	***	***	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	1000	4.880	4.880.000
18	82121505-007	Impresión de banner	***	***	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	6	310.000	1.860.000
19	82121505-007	Impresión de banner	***	***	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	4	765.000	3.060.000
20	82121505-007	Impresión de banner	***	***	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	3	325.000	975.000
21	82121505-007	Impresión de banner	***	***	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	2	325.000	650.000
									MONTO TOTAL (Guaraníes)	**147.899.650**

Lote 2: ADQUISICÓN DE TALONARIOS

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	82121507-012	Impresión de talonarios varios	***	***	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	125	37.500	4.687.500
									MONTO TOTAL (Guaraníes)	**4.687.500**

LOTE N° 1 por un monto de *Guaraníes Ciento cuarenta y siete millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta* (G5. 147.899.650) IVA incluido.

LOTE N° 2 por un monto de *Guaraníes Cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos* (G5. 4.687.500) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del mismo.

Delfina Villar

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
Dirección General Financiera
Dirección Administrativa y Financiera

El administrador del contrato tiene la facultad de exigir al Proveedor informe de cualquier índole que guarde relación con el presente llamado, el mismo deberá ser contestado por el proveedor en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles desde su recepción, caso contrario podrá aplicarse una multa del 0.5% por día de incumplimiento, que será calculado sobre el monto máximo de las facturas pendientes de pago, sin reclamo alguno por parte del proveedor.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SÉTIMA: PLAZD, LUGAR Y CDNDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

De conformidad a la Carta de Invitación Anexo C

El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión del servicio y/o producto adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos.

En el caso que el Bien y/o el servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el Bien o servicio y/o Suministro será rechazado y será causal de Rescisión del Contrato, siempre y cuando el PROVEEDOR no sustituya los Bienes o servicios y/o Suministros rechazados, en el perentorio plazo de tres (3) días hábiles.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: VMG y la Dirección de Comercialización

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CDNTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato. La vigencia deberá ser considerada por todo el plazo de ejecución del objeto del Contrato, más un periodo de 30 (treinta) días calendario.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

Delfina Villar

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMDNIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción a los...18.... días del mes de...septiembre del año 2019.

Delfina Villar

Señora DELFINA VILLAR
PROVEEDOR

Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
CONTRATANTE/DIRECTOR GENERAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA